La WCA presenta alegaciones al decreto de autoridad de protección al informante

En dichos argumentos se propone incluir una referencia explícita a la vigilancia de los requisitos legales de seguridad y garantía de los derechos de los informantes

22 mayo 2024 12:39 | Noel Rodilla Edición Valencia

La **World Compliance Association**, ha presentado al **Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes** una serie de alegaciones al **Proyecto del Real Decreto** que pretende aprobar el **Estatuto de la Autoridad Administrativa Independiente de Protección del Informante** (AAI).

La **World Compliance Association** (WCA) es un organismo con vocación y participación internacional fundado y compuesto por profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del compliance. La **WCA** está abierta a la participación desinteresada de aquellos que desean involucrarse activamente en la promoción y difusión del cumplimiento normativo, la ética empresarial, el buen gobierno corporativo, la calidad democrática y la lucha contra la corrupción. Además, la **WCA** se centra en el desarrollo y la implementación de diversas herramientas de compliance y en el estudio de su marco normativo internacional.

En dichas alegaciones se propone incluir una referencia explícita a la vigilancia de los requisitos legales de seguridad y garantía de los derechos de los informantes en los canales de denuncia interna, en línea con la Directiva 1937/2019, así como que se especifique las titulaciones y formación requeridas para los cargos de la **AAI**, asegurando conocimientos específicos en cumplimiento normativo y protección de alertadores. A su vez, que la **AAI** pueda emitir informes jurídicos a solicitud de la Fiscalía, jueces y otros organismos, respetando los derechos de todas las partes implicadas.

Asimismo, desde la **WCA** se solicita aumentar al menos a tres puestos a las asociaciones más representativas de nuestro país en materia de lucha y prevención de la corrupción dentro de la Comisión Consultiva, al tiempo que se pide que la designación de la Presidencia de la **AAI** sea realizada por las Cortes Generales para garantizar la independencia del proceso.

En cuanto a los plazos y procedimientos se recomienda que estos sean claros para la mejora de la comunicación con la Fiscalía y que se cree un registro informático que cumpla con las normas reguladoras de la protección de datos. Se propone la creación de un registro de organizaciones sancionadas por violar la Ley 2/2023 para fomentar el cumplimiento y la transparencia. También se solicita la ampliación del secreto profesional a todos los materiales elaborados por la **AAI**, incluyendo comunicaciones electrónicas y documentos físicos.

Finalmente, como última alegación, se solicita que el Consejo de Estado emita informes obligatorios sobre las circulares y recomendaciones de la **AAI**, garantizando su conformidad con la ley.

La **World Compliance Association**, a través de su representante Felipe García Hernández, ha manifestado su preocupación por el importante retraso en la aprobación del Real Decreto para la creación de la **Autoridad Administrativa Independiente de Protección del Informante** (AAI).

La asociación reconoce la urgencia de esta norma que ya debería haberse tramitado según la Ley 50/1997 y el acuerdo del Consejo de ministros de marzo de 2023, aunque discrepa del procedimiento seguido. Este retraso ha generado inseguridad jurídica y desamparo para los informantes, quienes actualmente carecen de una autoridad administrativa que garantice su protección y seguridad, impidiendo así que la Ley 2/2023 despliegue sus efectos previstos. En todo caso, la WCA celebra que estemos en el camino para conseguir una plena protección a la persona del denunciante tan necesario en nuestro país especialmente para aquellos que sufrido esa desprotección durante mucho tiempo.

Autor: Noel Rodilla

Fuente: www.esdiario.com/comunidadvalenciana

LINK DE LA NOTICIA